

DECRETO N° 713.-

CASTRO, 28 de Agosto de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE sin efecto los Decretos T-179 y T-180 de este Municipio, ambos de fecha 14 de Julio de 2020, mediante los cuales se transferían aportes a la Corporación Municipal de Castro, Para la Educación, Salud y Atención al Menor, RUT. N°71.149.700-5; pues dichos recursos económicos serán gestionados a través de otras instancias presupuestarias.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO  
JEVS/Dmv/lv.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Decretos Aportes.
- Archivo Secretaría Municipal.-✓